



NÚMERO 2026043732

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Delegación de competencias

Delegación de competencias de alcaldía en Primera Teniente de Alcalde

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Caniles n.º 337/2026 de fecha 10 de agosto por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias de la Alcaldía en el periodo del 13 al 21 de agosto de 2026 ambos incluidos, en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Rocío Vázquez Sánchez.

Se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Documento firmado electrónicamente en Caniles a 11 de agosto de 2026 por la Alcaldesa. Mª del Pilar Vázquez Sánchez.